

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 1677
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: FERNEY HERNANDEZ QUINTERO.
DEMANDADO: LEYDI GARCÍA MIRANDA y OTRO.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2019-00912-00.

DIEZ (10) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

En memorial que antecede el Juzgado Treinta y Dos Civil Municipal de Cali, mediante oficio No. 1280 de fecha 06 de mayo de 2021, solicita el embargo de los remanentes y del producto de los embargos que llegaren a quedar de la demandada RAQUEL ROCÍO AGUILAR SOTO, dentro del presente asunto.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: OFICIAR al Juzgado Treinta y Dos Civil Municipal de Cali, en respuesta a su oficio No. 1280 de fecha 06 de mayo de 2021 del proceso con radicación 032-2019-00913-00, informando que la solicitud de remanentes SURTE TODOS LOS EFECTOS, respecto a la demandada RAQUEL ROCÍO AGUILAR SOTO, toda vez que es la primera solicitud que llega en ese sentido.

Líbrese las comunicaciones respectivas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA